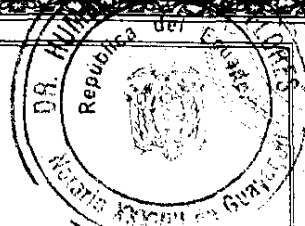


ALBEC TRADE LLC
("la Compañía")



RESOLUCION ESCRITA DE LA ADMINISTRADORA UNICA

La suscrita, debidamente nombrada como Administradora Única de **ALBEC TRADE LLC**, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía otorgar Poder Especial a **Juan Víctor Menéndez Núñez**, varón, mayor de edad, de estado civil soltero, portador del documento de identidad número 0917014870, de profesión Abogado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,

POR ESTE MEDIO SE RESUELVE QUE:

1. La Compañía nombra a **Juan Víctor Menéndez Núñez**, varón, mayor de edad, de estado civil soltero, portador del documento de identidad número 0917014870, de profesión Abogado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, como su apoderado de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.
2. La Administradora Única de la Compañía sea y por este medio está autorizada a ejecutar dicho Poder.

Fechado a los 23 días de julio de 2014.

PAMELA D. HALL
Administradora Única

"PODER ESPECIAL"

otorgado por

ALBEC TRADE LLC

("la Compañía")



Una Compañía de Responsabilidad Limitada
incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware

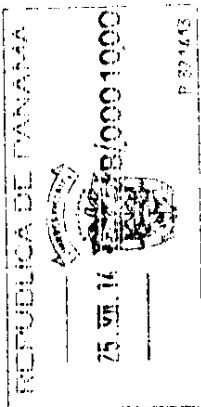
SEPAN TODOS POR LA PRESENTE que de acuerdo con resolución de la Administradora de **ALBEC TRADE LLC**, una Compañía de Responsabilidad Limitada incorporada en el Estado de Delaware ("la Compañía"), por este medio constituimos y nombramos a **Juan Víctor Menéndez Núñez, varón, mayor de edad, de estado civil soltero, portador del documento de identidad número 0917014870, de profesión Abogado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil**, para ser el apoderado especial de la Compañía y en su nombre, lugar y representación para hacer todas y cualesquiera de las cosas enunciadas a continuación:

- Para que individualmente, a nombre y en representación de la sociedad **ALBEC TRADE LLC**, actúe en calidad de Apoderado de ésta en la República del Ecuador para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales **ALBEC TRADE LLC** es o llegare a ser accionista o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones la Compañía como accionista o socio.
- Para que emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías, la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al Apoderado por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la Compañía al apoderado.
- Queda facultado el Apoderado para notificar a cada uno de los representantes legales de las mencionadas compañías de nacionalidad ecuatoriana, sobre el otorgamiento del presente poder, intervenir en las Juntas Generales de dicha Compañía y presentar información a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, de conformidad con el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

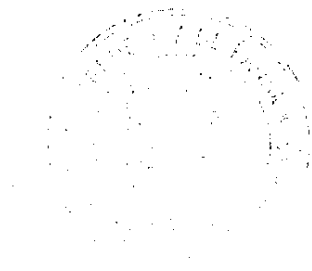
Fechaado a los 23 días de julio de 2014.

PAMELA D. HALL
Administradora Unica





Yo, AGENTE PÚBLICO AGENTE PÚBLICO, en virtud de mi cargo, he
Suplente de AGENTE PÚBLICO, he
Certifico que
25 JUL 2014
AGENTE PÚBLICO AGENTE PÚBLICO
Intendente del AGENTE PÚBLICO, Suplente



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5^e de octobre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 fue firmado por Agente Público

3 en calidad de Intendente

4 y con el sello del cello/timbre de Intendente

CERTIFICADO

5 En Panamá, 5 de 25 JUL 2014

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6 Bajo el número 43604

7 a 8 de Agosto de 2014 - (Arina) C. Olay



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

ALBEC TRADE LLC
("la Compañía")



RESOLUCIÓN ESCRITA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO

El suscrito, siendo el Administrador Único de **ALBEC TRADE LLC**, y adicionalmente en base a los archivos de la Compañía en la oficina registrada a la fecha, por este medio

AFIRMO:

1. Que la Compañía ha sido válidamente incorporada en los Estados Unidos de América, bajo las leyes del Estado de Delaware, como Sociedad de Responsabilidad Limitada y a la fecha presente, la Compañía está en completa vigencia.

2. Que la Compañía fue incorporada el **2 de marzo de 2010**, y porta el sello de expediente del Registro de Delaware número **4794710**.

3. Que el agente registrado y oficina de la Compañía es ICC Management Services, Ltd., en 3411 Silverside Road # 104, Wilmington, DE 19810, New Castle County, Estados Unidos de América (la intersección y referencia de ubicación no aplica en este país), el número telefónico de la Compañía es el (507) 265-7777 y su correo electrónico es corporate@morimor.com.

4. Datos del Accionista:

Accionista: **AUCKLAND VENTURES LIMITED.**

Porcentaje de Participación 100%

5. Datos del Administrador Único / Miembro del Directorio:

Director / Administrador: PAMELA D. HALL

Identificación Tributaria	Número de pasaporte 1797283
Figura Jurídica	N/A
Porcentaje de Participación	N/A
Empresa pública o privada	N/A
Cotiza en Bolsa	N/A

Acciones al portador	N/A
País	República de Panamá
Estado / Jurisdicción	Panamá
Ciudad	Panamá
Provincia	Panamá
Cantón	N/A
Parroquia	N/A
Calle	Avenida del Pacífico y Avenida Paseo del Mar
Numero	N/A
Intersección	N/A
Referencia	Torre MMG, Piso 23, Costa del Este
Código Postal	0832-00232
Teléfono	(507) 265-7777
Correo Electrónico	corporate@morimor.com



Emitido y firmado el 24 de junio de 2014.

Pamela D. Hall

PAMELA D. HALL
Administrador Único

Yo, AGUSTIN PITYAROSEMENA, Notario Público Octavo Primer
Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-145-711
CERTIFICO: *

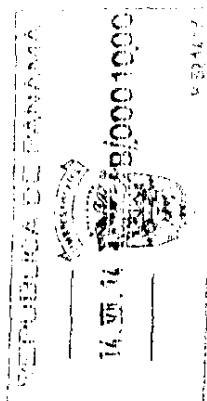
Que (los) firmante(s) en (nombres) legal(es) en (capacidad(es))
como su(s) representante(s) en (los) asunto(s) (negocios), (asuntos),
(asunto(s)) es (son) (verbo en 3ra. persona).

14 JUL 2014

Panamá, D.F.

Agustin Pityarosemena
AGUSTIN PITYAROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente





APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961

1 Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por El Jefe de Oficina

3 quien actúa en calidad de

4 y está revestido del sello/timbre de 8-

CERTIFICADO

5 EN Panamá 14 JUL 2014 5 de

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 40951

9 Sello/timbre 10 Firma El Jefe de Oficina



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

5. at Dover, Delaware

6. the twentieth day of June, A.D. 2014

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 0523830

9. Seal/Stamp:



10. Signature:


Secretary of State

Delaware

The First State



I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "ALBEC TRADE LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTIETH DAY OF JUNE, A.D. 2014.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978, C.O.V. - Q. Que la copia precedente que consta de.....6..... folios es igual al documento que se me exhibió.



23 ENE 2015

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil



4794710 83

140863686

You may verify this certificate
at corp.delaware.gov/authver.shtml

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 1474451

DATE: 06-20-14